

DECRETO EXENTO N°: 2100 /

PARRAL, Julio 22 del 2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La ley N° 19.296/94, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Un (01) día de permiso, conforme al artículo 31 de la ley 19.296/94, por el día 23 de Julio del 2009, al siguiente dirigente gremial:

CARLOS SOTO PALMA, Técnico, Grado 11°.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.